



**Confederación General del Trabajo De la
República Argentina**

LAS ACCIONES SINDICALES NO DEBEN SER SANCIONADAS DISCIPLINARIAMENTE.

Desde la Confederación General Trabajo de la República Argentina manifestamos nuestra solidaridad con el compañero Jorge Adaro, Secretario Adjunto de Ademys, y los docentes Juan Manuel Di Vincenzo y Jonathan Parella, y rechazamos terminantemente el intento de aplicarles sanciones disciplinarias llevado adelante por autoridades del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la acción de protesta realizada el día 17 de Septiembre en la Escuela 19 del Distrito Escolar 19.

Desde la CGT instamos a las autoridades a dejar sin efecto el intento de sancionar a cualquier trabajador o trabajadora por el hecho de haber llevado adelante una protesta de carácter gremial. Los diferendos de origen sindical deben ser resueltos a través de la necesaria discusión y diálogo en los ámbitos pertinentes y no en aquellos organismos creados para evaluar y sancionar, o no, desempeños profesionales.

El expresarse y realizar acciones de protesta es un derecho constitucional que asiste a cada trabajador y trabajadora.

Héctor Daer

Carlos Acuña

Sergio Romero

Jorge Sola

Secretario General

Secretario General

**Secretario de Políticas
Educativas**

**Secretario de Prensa
y Comunicación**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2021